

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. %	CAMBIOS DE HOY		
FECHAS	%/%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		FECHAS	%/%	FECHAS	%/%	ACCIONES				%/%		
<i>Al contado</i>														
27-6-916	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	75,00			27-6-916	474,50	Banco de España.....	500					
27-6-916	75,50	" E, de 25.000 " " "	75,10			27-6-916	300,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500					
27-6-916	76,80	" D, de 12.500 " " "	76,50, 40, 20 y 25			20-6-916	220,00	Banco Hipotecario de España..	500	45				
28-6-916	77,25	" C, de 5.000 " " "	77,15 y 05			22-7-914	90,10	Banco de Castilla.....	250					
27-6-916	77,40	" B, de 2.500 " " "	77,35			21-6-916	127,00	Banco Hispano-American....	500	50				
27-6-916	77,20	" A, de 500 " " "	77,10			19-6-916	93,00	Banco Español de Crédito.....	250					
27-6-916	76,70	" H, de 200 " " "	76,65, 60 y 25			27-6-916	247,00	Banca Española de Explosivos..	100		217,50			
27-6-916	76,75	" G, de 100 " " "	76,65, 60 y 25			27-6-916	67,00	Unión Industrial, Preferentes.	500	66,00				
27-6-916	77,25	En diferentes series.....	77,20			26-6-916	20,75	Ordinarias.....	500					
		<i>4 por 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado)</i>				9-6-916	389,10	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
	83,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,25 y 20			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500					
	83,20	" E, de 12.000 " " "	83,25, 30 y 25			23-6-916	95,00	Unión Alcoholes Española.....	500	94,50				
27-6-916	84,00	" D, de 6.000 " " "	84,80			18-4-916	22,00	C.º Gral. Mud.º de Electricidad.	100					
27-6-916	84,90	" C, de 4.000 " " "	84,80			18-6-916	376,00	Mediodía de Madrid.....	800					
27-6-916	84,00	" B, de 2.000 " " "	84,90			26-6-916	371,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		377 p.s. 40,			
27-6-916	86,00	" A, de 1.000 " " "	84,90			27-6-916	276,00	B.º Español del Río de la Plata.	475		378 p.s. 40,			
19-6-916	85,60	" H, de 200 " " "						<i>OBLIGACIONES</i>						
19-6-916	85,00	" G, de 100 " " "						Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	97,00			
27-6-916	85,00	En diferentes series.....						Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	104,10			
		<i>4 por 100 AMORTIZABLE</i>						Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4	79,00			
26-6-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...						C.º Gral. Mud.º de Electricidad.	500	5				
	87,00	" D, de 12.500 " " "						Mediodía de Madrid.....	600	5				
27-6-916	87,50	" C, de 5.000 " " "	87,50 y 88,00					9-6-916	102,00	P. C. M. Z. A. Valencia a 1922 Serie A.	500	5		
27-6-916	87,50	" B, de 2.500 " " "						6-4-916	87,60	Idem id., fd. fd..... B.	500	4 1/4		
27-6-916	88,00	" A, de 500 " " "	88,00					3-6-916	82,50	Idem id., fd. id..... C.	500	4		
26-6-916	88,00	En diferentes series.....						Idem 3.º de España Efectos 4º Octubre 1905.						
		<i>5 por 100 AMORTIZABLE</i>												
27-6-916	97,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...						24-6-916	332,00 p.	" 1.º serie.	475			
27-6-916	97,30	" B, de 25.000 " " "	97,45					26-6-916	305 pts.	" 2.º serie.	475	3		
27-6-916	97,75	" D, de 12.500 " " "						24-6-916	297 pts.	" 3.º serie.	475	3		
27-6-916	97,75	" C, de 5.000 " " "	97,75					24-6-916	301 pts.	" 4.º serie.	475	3		
27-6-916	97,75	" B, de 2.500 " " "	97,15					24-6-916	305 pts.	" 5.º serie.	500	3		
27-6-916	98,00	" A, de 500 " " "	98,25											
27-6-916	97,90	En diferentes series.....												
		<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>												
	103,20	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.												
27-6-916	103,20	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.												
27-6-916	101,10	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	104,10 y 104,00											
27-6-916	103,50	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	103,90, 95 y 104,60											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	
Idem fl. corriente.....	
Idem fin próximo.....	
5 por 100 amortizable.....	
6 por 100 amortizable.....	
Aeciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareros.—Preferentes.....	
Idem; ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
50.000	Paris, a la vista, cheque.....
	Cambio medio.....
40.000	Billetes.....
73.000	Cambio medio.....
	LONDRES, a la vista, billete.....
	Cambio medio.....
	Oro.....
161.500	LONDRES, a la vista, orden de entrega.....

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Junio de 1916

El centro de presiones débiles de Europa se ha corrido hacia Andalucía y Málaga, por lo cual los vientos soplan de dirección del Norte por la mitad Septentrional de la Península ibérica, y se registran algunas lluvias en Cantabria; por el resto de España el tiempo es bueno, cielo claro y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Sevilla, y la mínima de hoy de cinco grados en León.

Las presiones altas deben de residir al Norte de las Azores.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Poca variación del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Junio de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 687 mts.).

Temperatura en °C.	Humedad relativa %	VIENTO	Lluvia 6 mts. en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
			Dirección.		
700. 9	21,1	34	NNE....	3=Flojo.....	Temperatura máxima á la sombra..... 27,0
701. 0	15,6	65	NNE....	4=Moderado..	Idem mínima á la fém..... 14,1
702. 5	13,9	56	NNE....	3=Flojo.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31,0
702. 9	24,4	40	NNE....	6=Oscuro.....	Idem mínima junto al suelo..... 12,7
702. 4	25,8	29	NE....	0=Idem.....	Recorrido total del viento en Kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 386
702. 3	22,5	34	ENE....	2=Muy flojo..	

PROCEDE A LA PROTECCIÓN

Universidad de Valencia.

PRIMERA ENSEÑANZA

En atención á que la Escuela de Saladas en dependencia al Municipio de Elche, teniendo en cuenta que dicho Ayuntamiento tiene una población de más de 100 mil habitantes, este Rectorado elimina la Escuela de Saladas de entre las que han de ser reelegidas por los Maestros depositarios, conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del dia 26 del actual, sustituyendo la citada Escuela por la de Chiva de Morella (Castellón).

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Valencia, 27 de Junio de 1916.—El Rector Rafael Pastor. P—3892

Recaudación de Contribuciones en el pueblo de Almadrones.

D. Ignacio Pérez Ortega, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almadrones.

Digo saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades préstamo hipotecario, perteneciente á los años 1913 á 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los

dadores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Alberta Buenafé, 126,20 pesetas.

Alejandro Quijano, 127,10.

Antonio Montero, 94,50.

Anastasio Valencia, 56,07.

Antero Valencia, 4,04.

Antonio Argüero, 11,52.

Cándido Valencia Valencia, 179,50.

Capellán Comisario, 342,10.

Casimiro Hernández, 101,43.

Domingo López Redondo, 92,89.

Doroteo García, 58,90.

Eugenio Montoro, 179,07.

Eulogia Fernández, 143,46.

Eusebio Cuenca, 3,08.

Eusebio Culebras, 4,36.

Feliciano Belinchón, 245,21.

Fermín Ballesteros, 64,29.

Francisco García, 9,02.

Félix Martínez Delicado, 2,95.

Gregorio Algarra Torre, 60,50.

Inocente Montoro, 2,41.

José Hernández Muñoz, 222,10.

José Redondo Martínez, 115,50.

Juan Belinchón Alvarez, 17,59.

Juan Lozano Redondo, 122,68.

Juan Martínez Esteban, 91,10.

Juan Martínez Valencia, 168,12.

Juan P. Redondo, 165,23.

Juan Polícarpo Soriano, 100,18.

Juan Pelayo, 18,36.

Manuel Gallego, 294,47.

Maria Algarra, 127,16.

Marcelino Buendía, 4,92.

Marta Ballesteros Castillejo, 34,16.

Marqués de Caracena, 89.

Martín V. Moya, 267.

Maximino Hernández, 107.

M. Juan Bautista Cano, 13,01.

Matías Valencia, 13,74.

Nicolás Hernández, 18,74.

Pedro de las Heras, 28,99.

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Belmontejo.

D. Hermenegildo Pinedo y Pinedo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belmontejo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades préstamo hipotecario, perteneciente á los años 1902 á 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los

Pedro Guijarro Valencia, 105.
 Pedro López Montoro, 179,52.
 Pedro Moreno, 5,97.
 Pedro Valencia Ruiz, 173,93.
 Prudencio Martínez, 112,75.
 Rafael Delicado, 5,95.
 Santos & Santiago Valencia, 98.
 Sebastián García Hernández, 149,80.
 Tomás Valencia García, 91,64.
 Vicenta Carrasco, 59,46.
 Anastasio López, 60.
 Anacleto Martínez, 14,66.
 Agustín Valencia, 1,66.
 Alejandro Martínez, 1,60.
 Angel García Navarro, 61,10.
 Aniceto Blasco, 55,18.
 Antero Valencia, 19,54.
 Bruno Valencia, 72.
 Clemente Salas, 49.
 Dámaso Martínez, 47,80.
 Donato Algarra, 45,25.
 Eugenio Olivares, 54,18.
 Engenio Redondo, 46,22.
 Eusebio Cuenca, 80,70.
 Félix Hernández, 47,80.
 Félix Martínez, 79,40.
 Fermín Algarra, 27,18.
 Fernando Moya, 47,20.
 Francisco Montoro, 69,70.
 Francisco Soriano, 15,27.
 Francisco Villarinos, 48,74.
 Fructuoso Montoro, 52.
 Gregorio Melero, 69,65.
 Gabriel Moreno, 77,50.
 Gregorio García, 73,75.
 Gregorio Melero, 47,50.
 Gabriel Melero, 5,18.
 Inocente Montoro, 5,16.
 Ignacio López, 39,03.
 Inocente Pérez, 46,06.
 Inocente Guijarro, 55,50.
 Julián Martínez, 5,80.
 Jorge García, 51,06.
 José Hernández, 46,35.
 José Martínez, 58,73.
 José María Serrano, 1,73.
 José Soriano, 22,60.
 Josefina Jiménez, 78,56.
 José Carrillo, 5,07.
 José Valencia, 73,50.
 Juan García Culebras, 46,37.
 Juan Martínez Esteban, 49,60.
 Juan Mohorte, 50,16.
 Juan Navarro Pelayo, 80,16.
 Juan Orozco Esteban, 4,33.
 Juan Pelayo López, 60.
 Julián Bermúdez Sáiz, 48.
 Julián Guijarro, 4,87.
 Julián Lozano, 22,87.
 Julián Martínez, 60,23.
 Juan Martínez Castillo, 2,27.
 Margarita Algarra, 47,10.
 María O Valencia Bernal, 75.
 Mariano Soriano, 76,10.
 María Guijarro, 3,06.
 Nicomedes Belinchón, 40.
 Nicolasa Montoro, 1,05.
 Pedro de las Heras, 22,44.
 Pedro Moreno, 5,88.
 Pedro Valencia, 34,19.
 Rafael Delicado, 79,56.
 Reyes Agreda, 80,10.
 Sixto Vizco Parrilla, 8,25.
 Santiago Solera, 53,19.
 Saturnino Guijarro, 15,46.
 Tomás Martínez, 53,18.
 Tomás Soriano, 45,64.
 Toribio Orozco, 44,18.
 Valentín Valencia, 39,50.
 Vicente Algarra, 58,92.
 Vicente López, 39,50.
 Victoriano López, 56,48.
 Vicente Orozco, 45,25.
 Victoriano Martínez, 58,10.
 Agustín Delicado, 21,17.
 Aquilino Valencia, 1,78.
 Angel Carrillo, 5,19.

Angel Lozano, 10,50.
 Aniceto Santos Valencia, 19,06.
 Angel Romero Valencia, 6,60.
 Anselmo Pérez Ruiz, 56,48.
 Anselmo Valencia, 7,45.
 Antonio López del Olmo, 18,50.
 Antonio Alarcón, 8,40.
 Antonio Martínez Pérez, 26,70.
 Antonio Belinchón, 31.
 Andrés Ruiz, 12.
 Baldomero Martínez, 31,50.
 Baltasar Martínez, 5.
 Basilio Hernández, 7,05.
 Benito Carrillo, 35.
 Benito León Contreras, 17,10.
 Benito Valencia Valencia, 35,18.
 Bonifacio Moreno, 15,17.
 Constantino Valero, 0,38.
 Cipriano Martínez, 1,90.
 Cesáreo Carrasco, 23,90.
 Ciriaco Parrilla, 35.
 Domingo Aranda, 29,68.
 Domingo Valencia Santos, 21.
 Doroteo Solera Recuenco, 6,02.
 Eduardo Pérez Guijarro, 22,09.
 Eugenio Rupérez, 11,40.
 Eusebio Millán Soriano, 21,80.
 Eustaquio Carretero, 37,50.
 Faustino Valencia Beltrán, 6,78.
 Feliciano Domínguez, 26,19.
 Felipe Algarra, 5,6.
 Felipe Beltrán Sáiz, 22.
 Felipe Doñadio, 7,75.
 Félix Hernández, 21.
 Francisco Huerta, 21,30.
 Francisco Martínez, 6,24.
 Francisco Soriano Arribas, 10,50.
 Francisco Soriano Sáiz, 29,19.
 Francisco Soriano, 2,80.
 Francisco Valencia Rodríguez, 29.
 Gabino Sáiz, 0,10.
 Jerónimo Serrano, 9,02.
 Gregorio Álvarez Benítez, 9,75.
 Gregorio Redondo Torre, 28,20.
 Guillermo Olmedo García, 7,65.
 Higinio López Meiro, 14.
 Hipólito Santos Martínez, 3,30.
 Udefonso Carrillo, 29.
 Joaquín Quevedo, 2,60.
 José Abad Serrano, 30.
 José Algarra Torre, 0,58.
 José Soriano, 16,50.
 Juan Carrillo Romero, 33,10.
 Juan García Castellanos, 24.
 Juan García Martínez, 1,40.
 Juan León Olmedilla, 7.
 Juan López, 6,69.
 Juan Martínez Culebras, 33.
 Juan Orozco Esteban, 27,75.
 Juan José Buendía, 23,75.
 Julián García López, 22,65.
 Julián Guijarro, 27.
 Julián del Olmo, 20,85.
 León Martínez Lozano, 2,90.
 León Vieco, 14.
 Manuel Buendía, 14,19.
 Maximino Martínez, 11.
 Manuel Redondo, 21.
 Manuel Toledo Álvarez, 4,58.
 Manuel Viríez, 10,46.
 Marcelino Buendía, 29,70.
 María Guijarro Soriano, 15.
 Marcelino Beltrán, 7,80.
 Mariano Arroyo, 1,09.
 Marto Valencia, 15,04.
 Melitón Belinchón, 24,75.
 Mercedes Soriano, 7,19.
 Mónico Valencia Rubio, 2,60.
 Nicomedes Valencia Carrillo, 28,95.
 Nicomedes Valencia Valencia, 14,29.
 Nicolás Delicado Arribas, 14,29.
 Nicolás Belinchón Carrasco, 2,96.
 Pablo Díaz Valero, 25.
 Pablo García López, 21.
 Pedro Navarro Ortega, 18.
 Pedro Buendía, 4.
 Pedro Navarro Peña, 29,88.

Rafael Carrasco Cambronero, 7.
 Ramón Esteban Recuenco, 20,89.
 Ramón Delgado, 3.
 Regino Carrillo, 6,40.
 Rupert Mena Ruiz, 26,43.
 Román Toledo, 0,33.
 Santiago Algarra Ruiz, 10,06.
 Santiago Buendía Blasco, 19,58.
 Santiago Moya Martínez, 53,68.
 Saturnino Carrillo, 15,70.
 Saturnino Guijarro, 26,65.
 Saturnino Orozco, 4,91.
 Saturnino Valencia, 32,60.
 Sebastián Malo, 12,68.
 Segundo Valencia, 32.
 Senén Guijarro, 3.
 Sinforoso Moreno, 18,20.
 Sixto Moya Buendía, 31.
 Telesforo Delicado, 31,09.
 Tiburcio Calleja, 14.
 Tomás Martínez Soriano, 25,18.
 Tomás Rubio Calleja, 13,05.
 Venancio Domínguez, 6.
 Vicente García Valencia, 21.
 Vicente Lozano Carrillo, 10,50.
 Vicente Martínez Cotillas, 11,40.
 Vicente Redondo Sahuquillo, 14,10.
 Vicente Valencia Belinchón, 22,15.
 Victoriano Fuentes, 4,50.
 Victoriano Solera Lozano, 25.
 Victoriano Montero Esteban, 41,50.
 Venancio Martínez Carrasco, 1,44.
 Valentín Ortega, 1,33.
 Vicente López, 1,62.

En Puebla de Almenara á 10 de Junio de 1916.—Por el Recaudador, Manuel Pérez.

P-3767

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Las Mesas.

D. Leopoldo Perona, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Las Mesas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente á los años 1902 al 1905, de esta población, he dictado la siguiente:

Procedencia.— De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no se podrá indagarse, se los notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 124 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Agustín Escrivano, 156,55 pesetas.
 Agustín Izquierdo, 87,01.
 Agustín Medina, 250,46.
 Agustín Parrilla, 3,42.
 Alfonso Caño, 109,29.
 Alfonso Muñoz, 234,92.
 Alfonso Collado, 177,32.
 Alfonso Moreno, 94.
 Angela Algaba, 156,44.

Angel Pineda, 626,35.
 Andrés Izquierdo, 478,74.
 Amaro Picazo, 501,01.
 Antonio Gómez, 125,10.
 Antonio López Chacón, 230,41.
 Antonio Izquierdo, 707,01.
 Antonio López Carrón, 323,86.
 Bernardo Alemany, 390,27.
 Bernardo Portillo, 189,08.
 César de Buenavista, 105,90.
 Celso de Cavarress, 33,24.
 Cartelera de Montalbán, 156,46.
 Cebrián Molina, 156,42.
 Clotilde Moreno, 156,61.
 Eustaquio López, 366,53.
 Diego Guijarro, 107,70.
 Eustaquio Belluso, 469,66.
 Eustaquio Gómez, 93,77.
 Elecio López, 188,49.
 Escrivá Llorente, 109,45.
 Ezequiel Vela, 13,83.
 Ezequiel Pacheco, 94,86.
 Félix Molina, 201,56.
 Fermín Arribas, 206,17.
 Fermín Chacón, 360,40.
 Francisco Carrasco, 125.
 Francisco Gómez, 93,83.
 Francisco Frías, 312,86.
 Francisco Antonio Molina, 109,51.
 Francisco Huerta, 313,49.
 Francisco López Medrano, 188,77.
 Francisco María Mellado, 777,86.
 Francisco Lleras, 156,89.
 Francisco Villegas, 105,44.
 Gil Marchante, 781,11.
 Herederos de Antonio Verges, 93,74.
 Isabel Fernández, 673,92.
 Inés Chacón, 93,71.
 Jacinto Castellanos, 93,25.
 Joaquín Moreno, 156,48.
 José Antonio Hoyuela, 188,47.
 José Gregorio Moreno, 234,53.
 José Vera Ramón, 140,28.
 José Tomás Pelayo, 156,97.
 José Vicente Vázquez, 140,88.
 José Trillo, 205.
 José García, 125,06.
 José Vicente Portillo, 462,72.
 Juan López Chacón, 67,63.
 Juan Andrés Perona, 852,59.
 Juan Alcolea, 313,26.
 Juan Navarro, 123,39.
 Juan Ramón Mota, 136,55.
 Juan León Navarro, 1,947.
 Juan Bautista Peña, 219,25.
 Juan Muñoz, 175,95.
 Juan Carretero, 188,91.
 Juan González, 94,02.
 Julián Aguirre, 456,02.
 Juan Ramos Mota, 10,34.
 Julian Cuevas, 109,46.
 Julian Gómez, 109,48.
 Julián Abarcón, 188,81.
 Justo Mateo, 125,09.
 Luis Iniesta, 334,16.
 Jesus Molina, 93,77.
 Manuel Arenas, 313,58.
 Manuel Cuevas, 188,81.
 Manuel López, 315,13.
 Manuel Gallego, 93,83.
 Manuel Gómez, 156,29.
 María Moreno, 266,23.
 Matías Lara, 173,60.
 Mateo Redondo, 389,33.
 Miguel Gabaldón, 93,92.
 Nicolás Moreno, 738,42.
 Pascual Villegas, 110,13.
 Pascual Moreno, 314,66.
 Pedro José Lara, 502,94.
 Pedro Vela, 265,51.
 Ramón Sánchez, 219,10.
 Ramón Cerdosa, 269,12.
 Ramón López, 522,60.
 Román Cano, 61,2.
 Rosalía Catón, 1,253,52.
 Simón Portillo, 93,88.
 Timoteo Salcedo, 93,90.

Tomás Vargas, 156,59.
 Venancio Castellanos, 109,85.
 Vicente Moya, 109,95.
 Vicente Fernández, 234,67.
 Ambrosio Fruan, 50,09.
 Andrés Crespo, 46,93.
 Antonio Andrade, 78,27.
 Dionisio Romero, 78,22.
 Domingo Soler, 78,23.
 Diego Vargas, 3,45.
 Federico Moraleja, 62,53.
 Francisco Javier Mena, 78,24.
 Francisco Jiménez, 78,25.
 Gregorio Jiménez, 78,24.
 Isidoro Vargas, 16,21.
 Isidoro Fruan, 78,25.
 Jacinto Jiménez, 49,94.
 José Flores, 23,10.
 José Montijano, 29,73.
 José Félix Marchante, 78,19.
 José Vargas, 46,88.
 Juan Antonio Moreno, 64,14.
 Juan Antonio Carrón, 66,63.
 Juan Crespo, 60,29.
 Juan Robles, 62,46.
 Juan Soler Mena, 62,41.
 Luis Mena, 46,88.
 María Jiménez, 63,54.
 Matías Hoyuela, 78,16.
 Manuel Ruiz, 46,87.
 Manuel Parra, 48,55.
 Manuel del Pozo, 2,18.
 Miguel Ruiz, 62,21.
 Miguel Ruiz (H), 10,76.
 Miguel Algabe, 5,75.
 Nemesio Marchante, 62,51.
 Patricio Monreal, 43,42.
 Pedro López, 78,06.
 Pedro Serrano, 3,45.
 Rafael Jiménez, 78,13.
 Silvestre Ruiz, 78,13.
 Venancio Brabo, 64,25.
 Vicente Prados, 22,04.
 Valentín Romero, 5,72.
 Fabrilo Antonio Melero, 15,51.
 Faustino Mena, 15,49.
 Felipe Martínez, 24,28.
 José María Crespo, 31,27.
 Juan Merino, 14,60.
 Juan Antonio Monreal, 31,23.
 Juan Francisco Muela, 31,85.
 Juan Regatero, 15,54.
 Juan Antonio Villano, 15,54.
 Julian Regatero, 23,42.
 Marcelino Merino, 31,26.
 Pedro Serrano, 28,85.
 Pedro López, 31,24.
 Sabas La Calle, 14,51.
 Tomás Crespo, 15,59.
 Ignacio Parrilla, 27,11.
 Ignacio Delgado, 31,25.
 Isidoro Arellano, 31,18.
 José Salido, 24,97.
 José Valero, 31,17.
 Julián Fresneda, 31,19.
 Julián Carretero, 25,21.
 Manuel Merino, 31,28.
 Martín Salido, 25,56.
 Venancio Caballero, 30,93.

Más los apremios de primero y segundo grado.

Pedernoso, 15 de Junio de 1916.—El Recaudador, Leopoldo Perona.

P—3852

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mota del Cuervo.

D. Leopoldo Perona, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mota del Cuervo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente á los

años 1902 al 1915 de esta población, he dictado lo siguiente:

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las flotas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.
 Antonia Ramírez, 430,60 pesetas.
 Angel Llozares, 730,66.
 Alejo Gallego, 7,40.
 Benito Hernández, 92,93.
 Cástulo Oteaga, 115,63.
 Dionisio Gallego, 54,59.
 Eusebio Arias, 1,127,17.
 Eusebio Brea, 412,05.
 Esteban Cenó, 174,20.
 Eufemia Donaire, 136,70.
 Felipe García, 16,08.
 Gregorio Ramírez, 50,40.
 Herederos de José Arias, 812,34.
 Idem de Cándide Girón, 106,30.
 Indalecio Cano, 14,85.
 Ignacio Panduro, 177,30.
 Irene Sánchez, 277,43.
 José Valdés Perea, 221,88.
 Juan Olla, 118,84.
 Juan Antonio Furon, 255,42.
 Juan Francisco Rosa, 328,18.
 José María Escudero, 19,66.
 Juan Pascual Díaz, 25,47.
 Lucas Aguirre, 1,323,36.
 Martín Izquierdo Cano, 635,41.
 Martín Izquierdo, capellana, 93,88.
 Pablo Izquierdo, 134,93.
 Salustiano Espinosa, 61,26.
 Serafín García, 519,05.
 Nicanor Ruiz, 287,37.
 Viuda de Juan de Herreros, 378,60.
 Idem de Pasqual Nuño, 282,17.
 Idem de Isidoro Mena, 261,40.
 Idem de Francisco Cañamares, 261,39.
 Idem de Benito Soler, 306,31.
 Idem de Juan Moreno, 224,97.
 Antonio Molina, 104,26.
 Antonio Palpón, 43,38.
 Bernardo Rubio, 43,76.
 Deogracias Caso, 43,76.
 Domingo Fernández, 90,77.
 Esteban Cantarero, 36,35.
 Eulogio Peinado, 10,99.
 Eustaquio Caballero, 49,84.
 Federico García, 46,09.
 Francisco Díaz, 48,95.
 Herederos de Venancio Montoya, 56,25.
 Idem de Martín Montoya, 56,25.
 Idem de Inocente Bustos, 15,22.
 Isidoro Gómez, 7,83.
 Isidoro Montoya, 54,82.
 Juan Montoya, 54,23.
 Juan López, 63,38.
 Juan Martínez, 87,51.
 Juan P. Mayordomo, 18,70.
 José Cecezo, 62,24.

Lucia Reillo, 22,92.
 Manuel Arrones, 53,22.
 Nemesio del Olmo, 53,83.
 Nicomedes Izquierdo, 68,73.
 Petra Izquierdo, 116,06.
 Tomás Moreno, 11,76.
 Toribio Peinado, 15,36.
 Silvestre Muñoz, 10,92.
 Vicente Rubio, 98,54.
 Antonio Reguillo, 15,66.
 Apolinar García, 15,63.
 Antero Morales, 15,70.
 Casimiro Rodrigo, 31,39.
 Consuelo Moro, 12,58.
 Diego García, 25,08.
 Dionisio Ramero, 18,82.
 Dionisio Cano, 8,12.
 Fulgencio Izquierdo, 18,82.
 Felipe Valdés, 25,08.
 Froilán Pérez, 37,58.
 Francisco del Pozo, 14,11.
 Gregorio López, 34,37.
 Herederos de Vicuña, 12,18.
 Id. m^r de Carlos Izquierdo, 3,15.
 Isidoro López, 2,88.
 Isidoro Peinado, 3,83.
 José Martínez, 17,02.
 Juan Antonio Romero, 29,61.
 Josefina Rubio, 18,80.
 Julián Cano, 37,58.
 Juan José Peinado, 5,41.
 María Ortega, 5,80.
 Manuel Morales, 34,47.
 Miguel Rubio, 18,80.
 Manuel Muñoz, 14,14.
 Narciso Sierra, 21,88.
 Remigio del Olmo, 5,37.
 Polonio Rubio, 29,10.
 Timoteo Díaz, 10,77.
 Tomás Pérez Cano, 31,35.
 Victoriano Rojas, 25,27.
 Vicente Herráiz, 21,87.
 Viuda de Marcelino Beato, 18,93.
 Idem de Isidoro, 31,32.

Más los apremios de primero y segundo grado.

Pedernoso, 15 de Junio de 1916.—El Recaudador, Leopoldo Perona.

P—3850

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Monreal.

D. Leopoldo Perona, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Monreal.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1912 y 1915, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de

la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Antonio Rabadán, 84,93 pesetas.
 Amalio Cortijo, 189,81.
 Anastasio López, 912,24.
 Antonio Fernández, 421,10.
 Angela Lodares, 12,34.
 Antonio Marcos, 348,77.
 Angela Ochoa, 235,62.
 Anastasio Sánchez, 101,60.
 Banco de España, 220,61.
 Cristóbal Moya, 590,19.
 Dolores Cortijo, 28,39.
 Eugenio Hurtado, 777,30.
 Esteban Castellanos, 84,10.
 Eugenio González, 26,95.
 Eugenio Ramírez, 41,02.
 Eulogio Pozas, 64,95.
 Fabricio Jiménez, 30,60.
 Faustino Gómez, 222,55.
 Francisco Ortiz, 471,86.
 Francisco Castellanos, 708,96.
 Jerónimo Salido, 218,94.
 Hospital de San Andrés, 57,82.
 Gabriel Lodares, 179,25.
 Ignacio Sánchez, 476,51.
 Julián Laguna, 31,47.
 José López Carrascosa, 129,38.
 Joaquín Izquierdo, 191,26.
 Juan José Arca, 205,44.
 Juan Antonio Rada, 106,82.
 Julián Montalbán, 152,84.
 Juan Francisco Rosa, 47,34.
 María Ramírez, 178,57.
 Máximo Bustos, 152,92.
 Manuel Chacón, 80,29.
 Manuel Moya, 112,94.
 María Moreno, 112,22.
 Macario García, 150,59.
 Máximo Blaques, 82,46.
 María Angeles Romero, 485,59.
 Paulino González, 129,79.
 Pedro Pozo, 297,20.
 Pedro Sanz, 80,94.
 Petronilo Ochoa, 117,28.
 Pedro Palomares, 101,95.
 Ricardo Suñells, 3,134,31.
 Tomás Chacón, 51,07.
 Ramón García, 266,19.
 Roque Ramírez, 226,77.
 Sebastián Grande, 155,30.
 Casiano Gómez Collado, 160,73.
 Vicente García, 11,14.
 Fidela Delgado, 74,46.
 Diego García, 34,75.
 Mauricio Guerrero, 14,49.
 Valentín García, 70,34.
 Carmen Delgado, 79,82.
 Alejandro Sánchez, 32,74.
 Cruz Izquierdo, 76,08.
 Dionisia Alborado, 56,64.
 Esteban Cuesta, 59,44.
 Felipe Moraleja, 14,84.
 Eugenio Ramírez, 42,80.
 Francisco Izquierdo, 61,93.
 Fabricio Jiménez, 37,32.
 Francisco López, 79,06.
 Félix Pérez, 8,90.
 José Baldo, 48,17.
 Julián Laguna, 47,80.
 José Cruz Chacón, 26,85.
 José González, 51,27.
 Juan Antonio Montalbán, 68,35.
 José López Carrascosa, 3,62.
 José María Rada, 48,99.
 Juan Francisco Rosa, 30,44.
 Matías Moya, 70,88.
 Manuel Bustos, 44,16.
 Manuel Carretero, 64,63.
 Mariano Sierra, 69,81.
 Manuel Moya, 15,03.
 Margarita Montalbán, 70,41.
 Pedro C. Benítez, 60,08.
 Pablo Galera, 57,48.
 Pablo Mena, 69,81.
 Remigio Bellón, 43,23.

Salustiano López, 72,75.
 Santiago Martínez, 18,72.
 Tomasa Delgado, 49,02.
 Vicente Almodóvar, 36,65.
 Valentín Sierra, 72,18.
 Valeriano Martínez, 56,88.
 José Moreno Moreno, 43,20.
 Alfonso Agudo, 14,97.
 Angel Bias García, 7,31.
 Angel Lozano, 33,63.
 Antonio Moyà, 36,23.
 Antero Ruiz, 28,02.
 Anastasio Rabadán, 8,04.
 Antonio Mena, 10,45.
 Bruno Angulo, 20,65.
 Baldomero Poveda, 1,12.
 Benita Cano, 18,16.
 Carmen Jiménez, 7,85.
 Claudio Fernández, 5,01.
 Carmen Delgado, 27,61.
 Carlota Ruiz, 9,51.
 Concepción Cañero, 23,23.
 Carmen Agudo, 5,25.
 Cesárc Oliveros, 18,27.
 Dámaso Izquierdo, 25,23.
 Domingo Martínez, 38,79.
 Domingo Navarro, 7,76.
 Encarnación Delgado, 2,60.
 Eugenio Cuevas, 10,44.
 Emilio Porras, 25,07.
 Esteban Bustos, 5,16.
 Felipe Martínez, 29,42.
 Francisco García, 28,38.
 Francisco Izquierdo, 41,29.
 Francisco Ochoa, 20,63.
 Félix Poveda, 15,47.
 Félix Sánchez, 12,04.
 Francisco Sierra, 3.
 José García Ochoa, 5,16.
 Juan Mena, 20,63.
 Juliana Moya, 15,47.
 Juan José Cantaro, 7,88.
 Juan Antonio Moreno, 83,57.
 Julián López, 14,62.
 José Granados, 2,75.
 Julián Moreno, 33,63.
 Lucas Agudo, 20,63.
 Luis Morenc, 12.
 Lino Villanueva, 10,27.
 Lorenzo Áñavez, 14,39.
 Lucio Fernández, 17,39.
 Lucio Izquierdo, 15,54.
 María Agudo, 20,83.
 Marcos Fernández, 15,47.
 María Prieto, 40,30.
 Pío Fernández, 15,70.
 Pedro Porras, 6,60.
 Pascual Guerrero, 28,28.
 Pablo García, 20,63.
 Pedro Ruiz, 38,83.
 Quintín Prieto, 13.
 Ramona de Haro, 24,26.
 Regino Agudo, 11,79.
 Ramón Parra, 3,53.
 Socorro Agudo, 20,59.
 Sandalio Cuevas, 14,90.

Más los apremios de primero y segundo grado.

Pedernoso, 15 de Junio de 1916.—El Recaudador, Leopoldo Perona.

P—3851

Alcaldía Constitucional de Estadilla.

Tramitándose es esta Alcaldía un expediente relativo á quintas, con arreglo al artículo 145 del Reglamento vigente, por ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, del que fué vecino de esta villa D. Pedro Franco Gómez, casado con D^a Josefina Serrubia Balleste, madre del mozo número 13 del sorteo de

reemplazo de 1915, de este Ayuntamiento, José Bardaji Sorribas, sin que otros títulos se puedan suministrar para la sujeción personal del referido Pedro Francisco Pérez, encargo á dicho sujeto, si todavía viviese, que tan pronto como fuese necesario este efecto, mandase el punto donde se encuentra, sea en su domicilio ó extranjero, rogando entonces Autoridades puedan prestar su auxilio, se dignen hacer público tal lo, para la justificación que se indica.

La villa, 12 de Abril de 1916.—El Alcalde, Salvador Badía. M-3841

Ayuntamiento Constitucional de Salarrá.

El Juan Apaillia Ademá, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Salarrá, partido de Viella, provincia de Lérida,

luego saben: Que habiendo alegado el Señor José Espinosa Porta, del Reemplazo 916, en el acto de la revisión de expediente que continúa la ausencia de la radicación de la persona de su hermano Anteolio Espinosa Porta, de más de dos años á esta parte, del cual resulta que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos establecidos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1814, para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se pone en el presente escrito por si alguien en conocimiento de la actual residencia del mencionado Anteolio Espinosa Porta, dentro del referido nízco, se sirva particularmente a esta Alcaldía, con la mayor brevedad posible de antecedentes, por estar en su mano la Justicia.

El Señor Anteolio Espinosa Porta, es de San Eustaquio y de María, y cuenta con dieciocho años de edad.

La villa, 14 de Junio de 1916.—El Alcalde, Salvador Badía. M-3857

Ayuntamiento Constitucional de Zas.

Atendiendo al escrito presentado por el padre Mariano Rieiro López, número 2 del reemplazo de 1915, en el acto de revisión de expedientes, que su hijo a Mariano Rieiro López continúa siendo ignorante de paradero por más de tres años, extremo que justificó en el informe 106, se hace público á los efectos establecidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, por si alguien supiere del paradero del indicado sujeto.

La villa, 12 de Abril de 1916.—El Alcalde, Montero. M-3826

ESTADOS UNIDOS

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

El Consejo de Administración de esta compañía, usando de la facultad que le concede el artículo 42 de los Estatutos, acordado el reparto de un dividendo de por 100, ó sean 15 pesetas á las acciones que tienen de los beneficios de 1915, para el día 1^{er} de Julio próximo, con el interés de intereses número 42.

Este pago se efectuará en Barcelona, en el número 18 Compañía, Rembienda de Hoy, número 1, bajos, en Madrid en

el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, y en París en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

En este último punto, para el pago de los cupones en francos, se regulará la equivalencia de éstos á pesetas, al cambio medio oficial de España del mes anterior al que tenga lugar el pago.

Se advierte á los señores Accionistas que se deducirá del importe de los cupones la cantidad correspondiente á los impuestos que los afecten.

Barcelona, 26 de Junio de 1916.—El Secretario interino, Antonio Fernández de Castro. X-1423

Primer Sociedad austriaca de Seguros contra el robo.

DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA

Daños y lucros.

DEBE	Pesetas.
Gastos generales.....	32.769,78
Comisiones.....	13.519,25
Mobiliario y material.....	530,66
Contribuciones e Impuestos.....	3.473,53
Bonificación sobre derechos de póliza.....	511,00
Siniestros.....	32.916,35
Reservas sobre primas en curso.....	15.764,22
Reserva sobre siniestros pendientes de arreglo.....	300,00
Beneficios del ejercicio.....	8.081,84
	107.866,63

HABER

Primas netas	47.292,68
Derechos de registro.....	1.218,90
Idem de Timbre	1.287,36
Idem de pólizas y adiciones	1.469,00
Reserva sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	10.984,84
Idem sobre siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	45.613,85
	107.866,63

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO

Fondos públicos en depósito.....	61.926,65
Mobiliario material.....	4.776,02
Cuentas corrientes.....	4.233,51
Estado de Caja	92,67
	71.028,85

PASIVO

Dirección general.....	45.654,40
Contribuciones pendientes	1.228,39
Reserva sobre primas en curso	15.764,22
Idem sobre siniestros pendientes de arreglo	300,00
Beneficios del ejercicio.....	8.081,84
	71.028,85

CERTIFICO: que el presente Balance es en un todo conforme con los libros de Contabilidad de esta Delegación.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.—El Delegado general en España, G. Rouvière. X-1432

La Agrícola Española.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO

Accionistas	585.000,00
Valores en depósito	56.813,50
Caja y Bancos	23.278,85
Mobiliario, material, marcas y suero	57.078,00
Recuperación de caballerías siniestradas	2.675,00
Recibos pendientes de cobro	12.926,25
Efectos a cobrar	52.562,98
Delegaciones	24.887,24
Representantes	61.194,22
Gastos de constitución y organización	148.998,48
Deudores varios	70.510,37
Cuentas de difícil cobro	7.392,48
Segundo dividendo	13.950,00
	1.112.267,37

PASIVO

Capital	1.000.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso	75.198,81
Siniestros pendientes de liquidación	13.367,24
Efectos a pagar	11.926,10
Acreedores varios	6.720,05
	1.107.212,20
Beneficio	5.055,17
	1.112.267,37

Balance de Pérdidas y Ganancias cerrado en 31 de Diciembre de 1915.

DEBE

DEBE	Pesetas.
Amortizaciones de 1915	26.376,95
Inspección de 1915	24.200,00
Contribuciones y pagos al Estado	5.670,64
Gastos generales	198.405,74
Comisiones y Derechos de veterinario	86.259,25
Siniestros	136.151,57
Reservas de riesgos sobre primas en curso	75.198,81
	552.262,94
Beneficio	5.055,17
	557.318,81

HABER

Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior	56.374,37
Intereses y descuentos sobre letras	5.510,16
Reducción de pólizas	2.410,16
Derechos de inscripción	58.796,08
Primas de transporte	87.575,25
Idem de pedrisco	171.055,65
Seguros en curso:	
Ganado (robo)	187.078,24
Idem (muerte)	35.834,35
Cerda	3.183,85
	225.596,44
TOTAL	557.318,81

El Director gerente, Carlos Albert de Despujol. X-1426

Sociedad Española de Construcciones.
Barcelona de Cataluña, número 40, principal.

Resumen del balance general de 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	50.000,00
Acciones en cartera.....	200.000,00
Gastos, constitución e instalación.....	7.712,76
Subastas.....	59.010,00
Utiles y herramientas.....	2.287,56
Deudores.....	42.210,82
Caja.....	2.312,89
Depósitos necesarios.....	162.978,81
Obras á liquidar.....	115.608,48
	642.121,35
PASIVO	
Acreedores.....	104.223,04
Efectos á pagar.....	10.000,00
Capital.....	500.000,00
Beneficios.....	27.898,81
	642.121,35

Aprobado en Asamblea general de Accionistas, habida en el dia de hoy.

Barcelona, 4 de Abril de 1916.—El Administrador Delegado, F. Muñido.

X—1422

Europe Company.

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	19.359,11
Depósitos y valores del Estado (según cotización en 31 Diciembre 1913).....	23.605,75
Mobiliario.....	12.617,57
Material y placas.....	2.349,66
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1916.	108,54
Deudores diversos:	
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	59.465,11
Fianzas.....	316,03
Garantías de agentes.....	1.300,00
	119.122,00
PASIVO	

Pólizas de fundación suscriptas.....

Reservas estatutarias.....	4.475,00
Idem técnicas para riesgos en curso.....	6.883,64
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	22.839,60
Primas anticipadas correspondientes á 1916.....	5.759,00
Ramo juvenil en liquidación: Créditos afectos.....	1.110,89
A deducir: Liquidaciones pagadas en el año....	4.967,95
	41.133,58
Fianzas de personal.....	1.300,00
Excedente.....	35.620,49
	119.122,00

SUMA DEL PASIVO.....

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros durante el ejercicio: Ganados.....	18.789,40
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	16.831,88
Idem generales.....	30.425,72
Idem de cobranza.....	4.488,99
Contribuciones e impuestos.....	3.244,50
Reservas técnicas:	
Reservas para riesgos en curso.....	22.839,60
Idem estatutarias.....	6.851,88
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	5.759,00
Amortizaciones:	
Por anulación de recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1914.....	12.890,14
Mobiliario: 1/10 parte.....	1.147,05
Material y placas: 50 por 100.	2.349,87
Créditos incobrables.....	1.214,34
Pérdidas sobre valores.....	1.295,75
Recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1914, existentes hoy.....	43.088,31
Excedente.....	35.620,49
	206.831,92

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior...	31.576,55
Réservas para riesgos en curso, 1914.....	27.148,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	68.518,80
Producto de fondos invertidos: Intereses de los valores en rama.....	875,45
Derechos de pólizas, suplementos y guías.....	9.182,25
Importe de picles y esballeterías vendidas.....	527,00
Réservas estatutarias empleadas durante el ejercicio para pago de siniestros.....	8.200,00
Importe de recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1915:	
De cartera.....	16.831,80
De ejercicios anteriores.....	43.083,31
	59.465,11
Por otros conceptos.....	1.338,76
	206.831,92

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Jefe de Contabilidad, Juan Samacay. V.º B.º—El Director, Antonio Sánchez.

X—1429

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 760.706, de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 14 de Septiembre de 1914, á favor de doña Dolores Rico Velasco, se anuncia al público por t reera voz, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el dia 27 de Mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente

duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Junio de 1916.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—1421

La Vasco-Belga.

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES

Situación en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	3.415,11
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	840
Aranguren y Compañía.....	608
Deudores morosos.....	107
Mobiliario y material.....	1.602
Primas pendientes de cobro, 6.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100 á 78,90.....	4.374,80
Valores fijos amortizables.....	50
Idem nominales.....	6.000
	19.422,31

PASIVO

Capital.....	4.056,00
Réservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	6.240,01
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	329,96
	6.569,97
Hijos de Casariego.....	122,20
Pueyo y Compañía.....	207,11
Efectos á pagar.....	491,84
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	900,54
Pérdidas y Ganancias, saldo.....	1.073,11
Valores depositados.....	6.000,00
	19.422,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ..	6.834,82
Gastos e impuestos ..	2.682,11
Comisiones ..	7.342,11
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	6.240,01
Idem para siniestros pendientes de liquidación á pago ..	329,96
Amortización de mobiliario y material ..	400,11
Excedente.....	1.073,11
	24.902,91

H A B E R

Reserva de riesgos sobre primas en curso (del ejercicio anterior) ..	4.918,83
Idem de siniestros pendientes de pago (del ejercicio anterior) ..	131,14
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos ..	18.720,11
Productos de los fondos invertidos ..	1.000,15
Derechos de pólizas, adiciones y timbres ..	94,15
	24.912,11

El Subdirector general, E. de Aragüena.—El Director, B. Francisco Garca. X—1420

LA URBANA
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Francos.			Francos.
Abonistas.....	3.750.000,00			
Obligaciones de Estados.....	51.681,15			
Obligaciones de Ferrocarriles.....	5.420.050,90			
Idem del Crédit Foncier.....	8.705.932,50			
Idem de Villas y diversas.....	611.780,00			
Obligaciones de Ferrocarriles y varios.....	280.402,50			
Préstamo hipotecario.....	541.686,00			
Propiedades, Rue Le Peletier, núms. 8 y 10, París.....	2.442.471,76			
Fianzas en el Extranjero.....	1.400.000,00			
Demandas de la Compañía.....	4.060.579,30			
Demandas diversas.....	3.834.362,43			
Demandas diversas.....	361.949,60			
Primas de París al cobro.....	5.198.424,90			
Primas á recibir en las Agencias en 1916 y años siguientes.....	1.323.432,95			
Siniestros (á reembolsar por los reaseguradores ó por recursos).....	76.186.370,52			
Valores en depósito para fianzas.....	1.409.098,13			
Idem de la Caja de Previsión.....	2.715.662,15			
	455.445,00			
	113.769.338,79			
PASIVO		Capitales asegurados.	Primas á cobrar.	
Capital social.....		5.000.000,00		
Reserva en aumento de capital.....		3.000.000,00		
Idem para riesgos en curso.....		6.984.000,00		
Idem para eventuales.....		2.000.000,00		
Idem inmobiliaria.....		506.000,06		
		Capitales reasegurados.	Primas cedidas.	
Seguros 1916 á 1925 y años siguientes.....	68.633.397,630	56.654.626,18		
		Capitales reasegurados.	Primas cedidas.	
Primas cedidas por resseguros de 1916 á 1925 y siguientes.....	11.652.178,531	19.531.744,34		
Compañías reaseguradoras.....				
Acreedores diversos.....				
Siniestros (los en curso de arreglo por la Compañía).....	7.891.473,09			
Idem (á reembolsar por los reaseguradores ó por recursos).....	1.409.098,13	9.300.571,22		
Fianzas.....				
Caja de Previsión de los Empleados.....		2.715.662,15		
Dividendo ó impuesto:				
Dividendo.....	1.350.000,00			
Impuesto de dividendo.....	56.250,00	1.406.250,00		
Ganancias y Pérdidas (á traspasar á cuenta nueva).....		526.977,91		
	113.769.338,79			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1915.

DEBE	Francos.			HABER	Francos.
Siniestros.....	10.233.424,89			Primas cobradas.....	21.491.343,88
Comisiones.....	4.479.385,28			Recibido por reaseguros.....	1.742.844,98
Gastos generales y de personal.....	1.022.516,98				
Impuestos diversos y tasas.....	1.327.149,11				
Intereses de la Caja de Previsión y cargos diversos, malos deudores y retiros obreros.....	202.167,03				
Primas cedidas á las Compañías de Reaseguros.....	4.261.386,05				
Amortizaciones de valores mobiliarios.....	586.265,72				
Beneficio industrial.....	571.893,80				
	23.234.188,86				23.234.188,86
Adición á la reserva para eventuales.....	300.000,00			Saldo en 31 de Diciembre de 1914.....	112.140,84
Dividendo de 140 francos, 625 por Acción, á saber: Impuesto de dividendo 5 francos, 625 por Acción.....	56.250,00			Saldo beneficio apparente reservado en 1914.....	726.877,25
Dividendo de 135 francos por cada Acción.....	1.350.000,00			Beneficio industrial.....	571.893,80
Saldo á traspasar á cuenta nueva.....	526.977,91			Intereses diversos.....	822.316,52
	2.233.227,91				2.233.227,91

LA URBANA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1915, en España.

DE BE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	470.381,51	Saldo del ejercicio anterior.....	761.682,57
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1915, comprendidos en la reserva más abajo.....	28.262,53	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración del ejercicio:		Reserva de riesgo sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada. 444.904,50	
Gastos de producción.....	46.388,05	Idem para siniestros, en suspenso, neta de reaseguros.....	168.965,17 613.869,67
Idem generales y de Agencias.....	36.496,75	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	1.226.114,16
Comisiones de cobranza.....	268.514,13	Producción de los fondos invertidos:	
Impuestos y contribuciones.....	30.997,84	Renta líquida de propiedades inmuebles.....	
Siniestros de 1914 y anteriores pagados en 1915..	18.929,96	Cupones y dividendos de valores en cartera.....	8.000,00
Gastos de Administración del ejercicio:		Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	
Gastos de producción.....	46.388,05	Idem por fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	
Idem generales y de Agencias.....	36.496,75	Derechos sobre pólizas y suplementos.....	
Comisiones de cobranza.....	268.514,13	Beneficios sobre placas.....	10.398,50 18.398,50
Impuestos y contribuciones.....	30.997,84	Comisiones sobre primas cedidas en reaseguros..	
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro	>	Beneficios resultando:	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:		De la realización de valores.....	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	458.934,53	De la venta de inmuebles.....	
Reserva para siniestros en suspenso:		Saldo deudor.....	
Para siniestros de 1914 y años anteriores	156.900,00		
Para siniestros de 1915. 28.262,53 179.162,53	638.097,06		
Amortizaciones:			
Gastos de organización e instalación de la Empresa.....			
Comisiones del año 1915.....			
Mobiliario.....			
Inmuebles.....			
Pérdidas sobre valores.....			
Otras pérdidas.....			
Otras amortizaciones.....			
Aplicaciones á varios fondos de previsión: Saldo acreedor	1.138.522,13		
	2.620.064,90		
			2.620.064,90

LA VASCONIA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1915 en España.

DE BE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	2.837,00	Saldo del ejercicio anterior.....	70.837,85
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1915 comprendidos en la reserva más abajo.....	434,50	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Siniestros de 1914 y anteriores pagados en 1915....	216,00	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada. 25.645,72	
Gastos de Administración del ejercicio:		Reserva para siniestros en suspenso, neta de reaseguros.....	9.355,00 29.000,72
Gastos generales y de Agencias.....	1.290,40	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	
Comisiones de cobranza	2.830,92	Producción de los fondos invertidos:	
Impuestos y contribuciones.....	344,72	Renta líquida de propiedades inmuebles.....	
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro	>	Cupones y dividendo de valores en cartera.....	2.400,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:		Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida	25.645,72	Idem por fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	
Reserva para siniestros en suspenso, neto de reaseguros:		Derechos sobre pólizas y suplementos.....	2,50
Para siniestros de 1914 y años anteriores.....	2.750,00	Beneficios sobre placas.....	
Para siniestros de 1915.....	434,50 3.184,50	Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro.....	
Amortizaciones:		Beneficios resultando:	
Gastos de organización e instalación de la Empresa.....		De la realización de valores.....	
Mobiliario.....		De la venta de inmuebles.....	
Inmuebles.....		Saldo deudor.....	
Malos deudores.....			
Pérdidas sobre valores.....			
Otras pérdidas.....			
Otras amortizaciones.....			
Aplicaciones á varios fondos de previsión: Saldo acreedor	81.913,39		
	117.828,15		
			117.828,15

LA URBANA.—Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1915.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los banqueros.....	77.849,83	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	»	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	458.934,52
Valores mobiliarios:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	179.162,59
Fondos públicos del Estado español.....	211.500,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	
Idem id. de Estados extranjeros.....	»	Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	»
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	»	Depósitos en garantía.....	»
Idem id. extranjeras.....	»	Acreedores diversos:	
Valores diversos.....	»	Alquileres vencidos ó anticipados.....	»
Préstamos hipotecarios.....	»	Inspectores.....	5.914,93
Idem sobre valores.....	»	Excedente.....	»
Mobiliario y material.....	»	Dirección general ó Central.....	1.138.522,13
Placas.....	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo.....	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	201.471,61		
Gastos de organización no amortizados.....	»		
Anticipos para amortizar.....	»		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1915.....	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos.....	»		
Efectos á cobrar.....	»		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»		
Otros deudores.....	»		
Pérdidas.....	»		
Dirección general ó Central.....	1.291.713,18		
	1.782.534,12		1.782.534,12

LA VASCONIA.—Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1915.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	»	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	»	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	26.645,72
Valores mobiliarios:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	3.184,50
Fondos públicos del Estado español.....	63.450,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	
Idem id. de Estados extranjeros.....	»	Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	2.659,50
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	»	Depósitos en garantía.....	»
Idem id. fd. extranjeras.....	»	Acreedores diversos:	
Valores diversos.....	»	Alquileres vencidos ó anticipados.....	»
Préstamos hipotecarios.....	»	Inspectores.....	»
Idem sobre valores.....	»	Excedente.....	»
Mobiliario y material.....	»	Dirección general ó Central.....	81.918,89
Placas.....	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo.....	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	»		
Gastos de organización no amortizados.....	»		
Anticipos para amortizar.....	»		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1915.....	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos.....	»		
Efectos á cobrar.....	»		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»		
Otros deudores.....	»		
Pérdida.....	»		
Dirección general ó Central.....	49.352,11		
	112.802,11		112.802,11

LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY LTD.
COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española, cerrada el día 31 de Diciembre de 1915.

D E B E	Pesetas.	H A B E R	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	726.971,54	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducida la porción reasegurada.....	625.627,34	Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	45.809,96
Gastos de Administración del ejercicio:		Deducida la porción reasegurada.....	7.283,75 38.525,21
Gastos de producción	38.612,31	Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	4.798,18 43.324,89
Idem generales.....	30.473,36	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....	161.603,81
Comisiones de cobro	3	Producto de los fondos invertidos:	
Contribuciones e impuestos	6.896,98	Intereses producidos por los fondos depositados	4.924,00
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	36.411,26	Derecho de póliza, adiciones y placas.....	3.994,59
Dividendo á los Accionistas (£ 1.154).	27.626,76	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	7.814,19
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:		Ramo marítimo:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	53.867,97	Reservas del ejercicio anterior.....	5.116,59
Deducida la porción reasegurada.....	12.137,09	Primas y demás ingresos por todos conceptos	106.125,95
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	7.514,57		
Porción cargo reaseguradores.....	3.789,32	331.703,42	331.703,42
	3.725,25	331.703,42	
Ramo marítimo:			
Siniestros y gastos por todos conceptos.....	39.681,68		
Reserva para riesgos en curso.....	11.253,70		
Saldo.....	2.947,94		

Barcelona, 10 de Junio de 1916.—Ernest Noble, Director general de la Sucursal de Barcelona.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

£	£
Saldo, arrastrado del año anterior	847.556. 7.11
Transferido desde la cuenta de Incendios	133.682. 8. 6
Idem desde la Cuenta Marítima.....	59.196. 8. 5
Idem desde la idem de Accidentes.....	43.793.18. 6
Intereses no llevados á otras cuentas.....	55.195. 8.11
Para dividendo interino pagado en 1. ^o de Noviembre de 1915.....	73.955. 0. 0
Proveer el dividendo último del año 1915.....	79.237.10. 0
Menos impuesto	153.192.10. 0
	20.425.13. 4
	132.766.16. 8
Impuesto sobre Utilidades.....	52.181.15. 0
Depreciación de los capitales invertidos.....	85.000. 0. 0
Suma pasada al fondo de pensión para los empleados.....	10.000. 0. 0
Saldo llevado á la cuenta siguiente.....	859.586. 0. 7
	1.139.534.12. 3

Liverpool, 10 de Abril de 1916.

Debe.

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

Haber.

PASIVO		ACTIVO	
Capital: 105.650 Acciones de £ 25 c/u, £ 2 10s. por Acción pagada.....	264.125. 0. 0	Propiedades sin gravamen:	
Fondo de reserva.....	1.000.000. 0. 0	Reino Unido.....	509.072.15.11
Fondos:		En las Colonias y el extranjero.....	179.805.14. 6
Ramo de Incendios.....	987.000. 0. 0	Derechos en propiedades de la Compañía de Salvadores	8.473. 6. 2
Idem Marítimo.....	244.000. 0. 0		697.351.16. 7
Idem de Accidentes.....	514.000. 0. 0	Hipotecas y «Debentures» sobre fincas.....	36.900. 3. 0
Fondo de Pensión.....	103.643. 8. 8	Títulos del Gobierno británico.....	163.056. 1.10
Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	859.586. 0. 7	Acciones preferidas y garantidas de ferrocarriles británicos.....	293.830.15. 2
Dividendo á pagar el 1º de Mayo de 1916	68.672.10. 0	Idem y anualidades de «Mersey Dock» y «Debentures» locales.....	64.890.16. 6
Dividendos no reclamados.....	1.058.14. 9	Empréstitos de Junta local, Títulos de Ayuntamiento	29.387. 1. 9
Siniestros en suspenso	524.604.16. 7	Acciones de Compañías incorporadas y otros títulos.....	111.866.15. 4
Saldos de cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras ..	2.734. 6. 3	Títulos coloniales y provinciales.....	196.773. 6. 7
Idem de idem fd. con agentes en el extranjero.....	544.822.19. 8	Obligaciones y Acciones Colombianas é Indias.....	101.256.11. 7
Y otros varios acreedores....	359.933.14. 0		298.029.15. 2
	1.501.827. 1. 3	Títulos del Gobierno de los Estados Unidos, de Estado y de Ayuntamiento	652.810.12. 9
		Obligaciones de ferrocarril, Estados Unidos	939.899.19. 8
		Otros títulos, Estados Unidos	45.066. 0. 6
		Empréstitos extranjeros.....	342.579. 2. 6
		Obligaciones de ferrocarriles extranjeros.....	188.564.13.11
		Caja, Depósitos en los Bancos y otros.....	903.098.19. 6
		Giros á cobrar.....	17.009. 1. 0
		Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Reino Unido.....	234.287. 8. 4
		Idem en el extranjero.....	412.832. 7. 6
		Premios á recibir	1.895.14. 4
		Intereses á recibir y varios deudores.....	40.824. 2. 4
			1.609.947.13. 0
			5.474.181.10. 6
	5.474.181.10. 6		

Ernest Noble, Director general de la Sucursal de Barcelona.

X—1493

La Unión Carbonera.

Se notifica á los tenedores de acciones de la sociedad anónima Unión Carbonera, que por acuerdo de la Junta general celebrada en 25 de los corrientes, se han convertido al portador, á tenor del artículo 164, párrafo último del Código de Comercio, previniéndose que, de no presentarse para su inscripción en el libro correspondiente, en el improrrogable plazo de quince días (en las oficinas de la Sociedad, Abada, 2, segundo), á contar de la fecha, no durán los derechos y beneficios que determina el artículo 33 de los Estatutos, y no obstante reconocer propiedad al presentador, la Junta de gobierno rechazará libremente la inscripción si no tuviera las condiciones reglamentarias para ser accionista.

Madrid, 28 de Junio de 1916.—El Secretario de la Junta de gobierno, Ramón Parrondo.

X—1426

Sociedad anónima Vagones Mulleres.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete, en el domicilio social, para examen y aprobación del balance-inventario y distribución de beneficios del ejercicio de 1915 y renovación de Consejeros.

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas que lo deseen podrán examinar el balance-inventario, en el domicilio social, San Mateo, 22 duplicado, los días laborables, de doce á dieciocho, á partir del 30 del actual.

El depósito de acciones para concurrir á esta Junta, se admitirá hasta las dieciocho del día 14 de Julio próximo.

Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, J. D. Navarro.

X—1425